

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 10352805



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 336562

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visas de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DIAZ CASANOVA, Carolina	(T) DOMINICANA
2. ROMERO VALDEZ, Anny Kastiel	(T) DOMINICANA
3. SANTOS HENRIQUEZ, Carmen	(T) DOMINICANA
4. DIAZ DOMINGUEZ, Luis Raul	(T) CUBANA
5. LEGER, Nobert	(T) HAITIANA
6. PIERRE, Widmy	(T) HAITIANA
7. GOMEZ ALCANTARA, Esther Elisa	(T) PERUANA
8. GILLES, Chela	(T) HAITIANA
9. SOLORZANO PALACIOS, Nakamy Abigail	(T) PERUANA
10. LOUIS, Jacelet	(T) HAITIANA
11. JOSEPH, Alina	(T) HAITIANA
12. ENRIQUEZ GARCIA, Rafael	(T) PERUANA
13. ALMANZAR GONZALEZ, Euclides	(T) DOMINICANA
14. CORTEZ MARREROS, Leonel Baltazar	(T) PERUANA
15. YUJRA CUTILE, Alfredo	(T) PERUANA
16. RODRIGUEZ COTO, Osiel de Jesus	(T) CUBANA
17. GARCIA MARTINEZ, Franky	(T) CUBANA
18. PULIDO SALDAÑA, Juan Sebastian	(T) COLOMBIANA
19. SAINFACILE, Serette	(T) HAITIANA
20. SAMNON, Anelus	(T) HAITIANA
21. MICHEL, Lalue	(T) HAITIANA
22. PEREZ SOLIZ, Graciela	(T) BOLIVIANA
23. VILLASMIL PORTILLO, Miguel Angel	(T) VENEZOLANA
24. SILUPU SIPION, Oscar	(T) PERUANA
25. CHAUMETTE, Josue	(T) HAITIANA
26. ALCENAT, Roselande	(T) HAITIANA
27. EXANTUS, Christian	(T) HAITIANA